121

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de [illegible],
Justicia y Trabajo

Decreto N. 1059.-

POR EL CUAL SE TRASLADA A DOS JUECES DE PAZ TITULARES DE CAMPAÑA.-

-------oooooo------

ASUNCION, 16 DE NOVIEMBRE DE 1.948.-

Nº 72

VISTA: la Nota Nº 358 de fecha 30 de Octubre ppdo., de la Corte Suprema de Justicia, en la que comunica haber prestado el acuerdo correspondiente para el traslado de Jueces de Paz de Campaña,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

ART.1º.-Trasládase al Señor CRISPIN GALEANO, actual Juez de Paz Titular de Villa Franca, en igual carácter en lo Civil y Comercial de Concepción.-

ART.2º.-Trasládase al Señor AGUSTIN GILBERTO LICHI, actual Juez de Paz Titular de Lambaré, en igual carácter a San Lorenzo.-

ART.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-